



Factura: 002-001-000007541

NOTARÍA 8

Cantón Riobamba

Dra. María Elena Zúñiga Silva



20160601008P02288

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601008P02288						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603461310	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604572446	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNOLOGIACOM YA GO APP CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							


NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIACOM YA GO APP CIA.LTDA.

OTORGADA POR: YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy veinte y tres de Agosto del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA ELENA ZÚÑIGA SILVA, NOTARIA OCTAVA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía TECNOLOGIACOM YA GO APP CIA.LTDA., el/la señor(a) YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CALPI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y autorizan la revisión de sus datos personales en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YANEZ CUPEDA CYNTHIA FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	CALPI	
BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que

se constituye es TECNOLOGIACOM YA GO APP CIA.LTDA.. **Artículo**

Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA

provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL

NIVEL 2 DEL CIU: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ

COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,

EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,

PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUATRO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA	1000	1000.0	1000.0	0.0
BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES	1000	1000.0	1000.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA
CEDULA: 0604572446



BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES
CEDULA: 0603461310

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARÍA ELENA ZÚNIGA SILVA

Identificación: 0603474990





Registro Civil
Identificación y Cédulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0604572446
Código dactilar (6 primeros dígitos): E2333I

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 2510870

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0604572446
Nombres del: YANEZ CEPEDA CYNTHIA
Ciudadano: FERNANDA
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA /LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 01/06/1992
Fecha de expedición: 05/03/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: CEPEDA RODRIGUEZ MARIA SILVANA
Nombres del padre: YANEZ AMBOYA NESTOR MEDARDO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **060457244-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**YANEZ CEPEDA
CYNTHIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





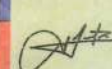
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E2333IX222

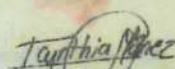
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ AMBOYA NESTOR MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEPEDA RODRIGUEZ MARIA SILVANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2012-03-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-05

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



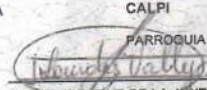
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0012 **0604572446**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

YANEZ CEPEDA CYNTHIA FERNANDA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALPI	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0603461310
Código dactilar (6 primeros dígitos): E2243I

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUI) del certificado: 2510919

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0603461310
Nombres del Ciudadano: BRITO VILLAGRAN SANTIAGO
Ciudadano: ANDRES
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA /VELASCO
Fecha de nacimiento: 05/09/1992
Fecha de expedición: 25/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: VILLAGRAN TIRADO MARTHA RENEE
Nombres del padre: BRITO ZUÑIGA NELSON RAFAEL

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC: Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRITO VILLAGRAN
SANTIAGO ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-09-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **060346131-0**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E224312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO ZUNIGA NELSON RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGRAN TIRADO MARTHA RENEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2013-07-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0063 **0603461310**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRITO VILLAGRAN SANTIAGO ANDRES

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA VELASCO
RIOBAMBA **0**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**


PRESIDENTE/A DE LA JUNTA